



Aguaray (S), 23 DIC 2025

RESOLUCIÓN N° 2675 - 025

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Sr. CARABAJAL OMAR EDUARDO, Legajo Personal N° 841, mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS
FACULTADES QUE LE CONFIERE
LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

R E S U E L V E

ART. 1º.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. CARABAJAL OMAR EDUARDO, Legajo Personal N° 841, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.024, por la cantidad de 10 (diez) días hábiles a partir del día 29/12/2.025 hasta el 13/01/2.026 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.-

ART. 2º.- Dese copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada – Secretaría de Gobierno Municipal - Recursos Humanos y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Sandra E. Fernández
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL



***Dirección de Recursos
Humanos***

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH